

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720180038200
AUTO #1729

Santiago de Cali, agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1. SUMAR a los autos el escrito presentado por el Contratista Adscrito al Subproceso de Gestión Jurídica SED para que obre dentro de este proceso.
2. PONER en conocimiento del memorialista que revisado el proceso de Interdicción Judicial de la señora Yaneth Mafla Mendez promovido por Rafael Eduardo Ordoñez Mafla, distinguido con radicación 76001311000720180038200 se establece que la entidad territorial no tiene vinculación alguna dentro del mismo, que es un proceso de jurisdicción voluntaria, en el que todas las decisiones se han notificado a las partes involucradas.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ